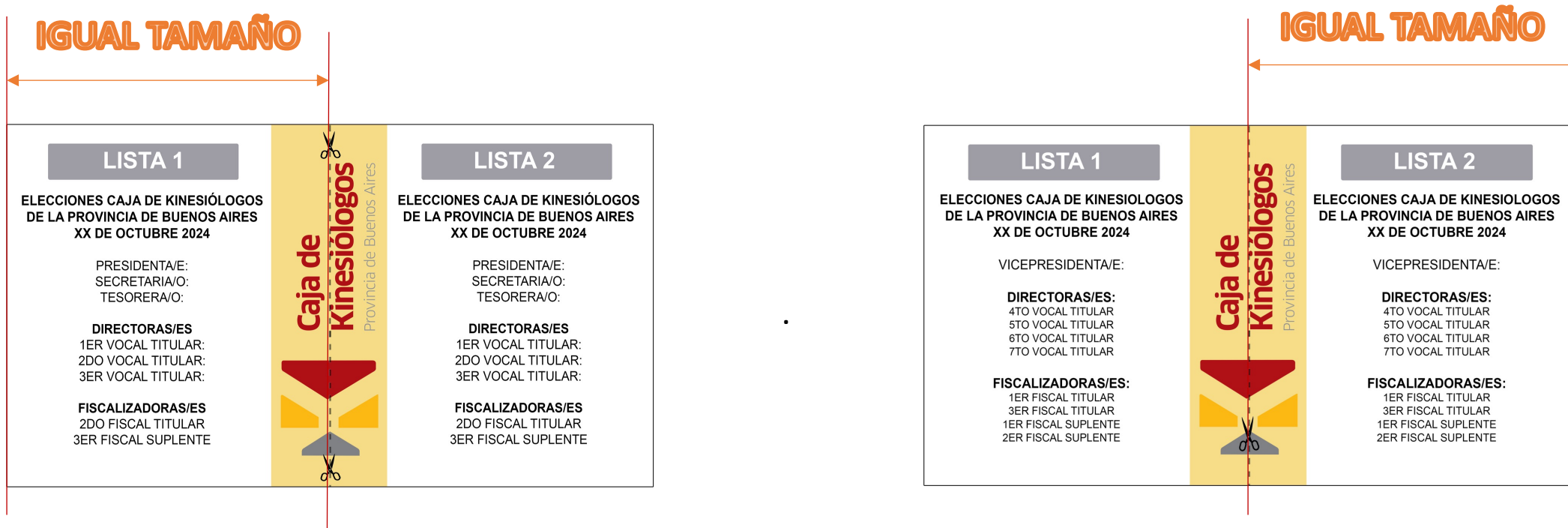


ARTÍCULO 29

Confección de la boleta ÚNICA

CONFECCIÓN DE LA BOLETA ÚNICA

LA JUNTA ELECTORAL SERÁ LA ENCARGADA DE LA CONFECCIÓN DE LA **BOLETA ÚNICA** DE LAS LISTAS OFICIALIZADAS.



DIVIDIDA EN FRANJAS O COLUMNAS DISTRIBUIDAS HOMOGÉNEAMENTE ENTRE LAS DIFERENTES LISTAS DE CANDIDATOS/AS OFICIALIZADAS.

CARACTERÍSTICAS DE LA BOLETA ÚNICA

LAS BOLETAS ÚNICAS INCLUYEN:

CUANDO CORRESPONDA, LETRA DE IDENTIFICACIÓN DE LAS LISTAS DE CANDIDATOS/AS.

SIGLA, MONOGRAMA, LOGOTIPO, SÍMBOLO, EMBLEMA O DISTINTIVO CON EL COLOR QUE IDENTIFIQUE A LA AGRUPACIÓN Y SU NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN.

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN

EL TIPO Y TAMAÑO DE LA LETRA DEBE SER IDÉNTICO PARA CADA UNA DE LAS LISTAS.

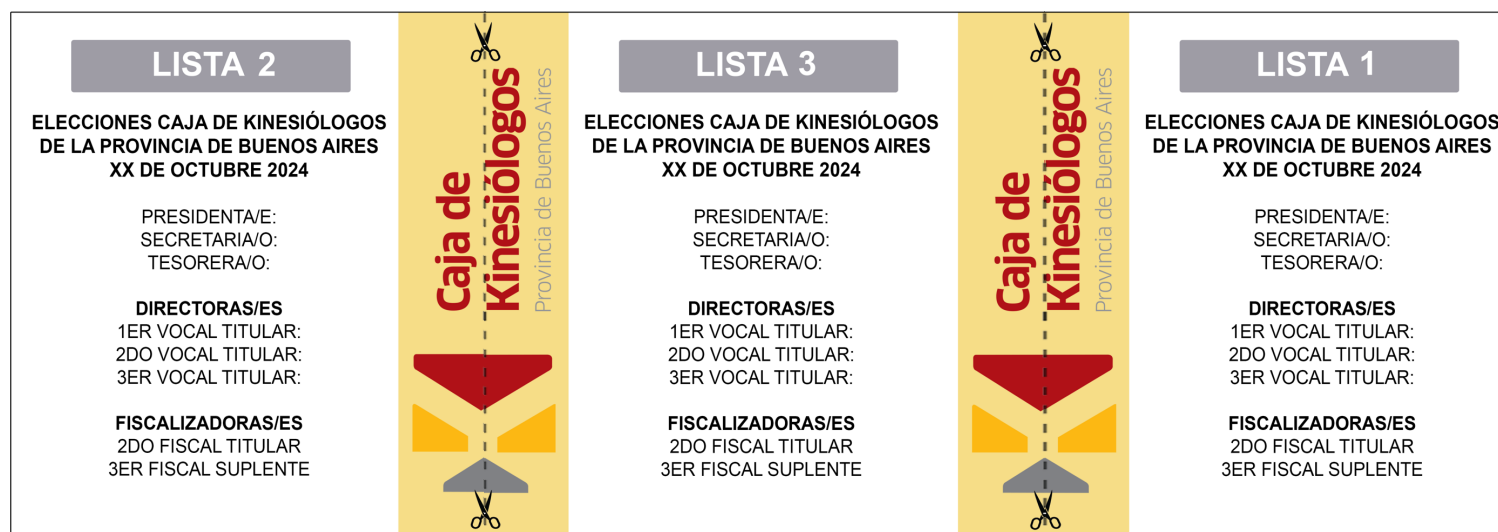
LISTA 1		LISTA 2
ELECCIONES CAJA DE KINESIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES XX DE OCTUBRE 2024		ELECCIONES CAJA DE KINESIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES XX DE OCTUBRE 2024
PRESIDENTA/E: SECRETARIA/O: TESORERA/O:		PRESIDENTA/E: SECRETARIA/O: TESORERA/O:
DIRECTORAS/ES 1ER VOCAL TITULAR: 2DO VOCAL TITULAR: 3ER VOCAL TITULAR:		DIRECTORAS/ES 1ER VOCAL TITULAR: 2DO VOCAL TITULAR: 3ER VOCAL TITULAR:
FISCALIZADORAS/ES 2DO FISCAL TITULAR 3ER FISCAL SUPLENTE		FISCALIZADORAS/ES 2DO FISCAL TITULAR 3ER FISCAL SUPLENTE

CATEGORÍA DEL TOTAL DE CARGOS A CUBRIR

¿CÓMO SE DETERMINA EL ORDEN DE LAS LISTAS?

SE DETERMINARÁN LAS DIMENSIONES DE LA BOLETA ÚNICA DE ACUERDO AL NÚMERO DE LISTAS INTERVINIENTES

EL ORDEN DE LAS LISTAS DENTRO DE LA BOLETA ÚNICA **SERÁ CONSENSUADO** POR LOS APODERADOS.



EN CASO DE **NO HABER CONSENSO** SE REALIZARÁ ANTE ESCRIBANO PÚBLICO POR SORTEO.

LA JUNTA IMPRIMIRÁ LA **CANTIDAD DE BOLETAS ÚNICAS** NECESARIAS PARA PROVEER A CADA UNA DE LAS MESAS DE VOTACIÓN DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE AFILIADOS DE LA REGIÓN DE QUE SE TRATE, MAS UN 10% PARA REPOSICIÓN.